



UNIVERSIDAD DEL SURESTE.

ALUMNO: ARACELI GUZMAN GUZMAN.

TEMA:

UNIDAD II COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA, EL EXPEDIENTE CLÍNICO, BIOÉTICA VS UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.

UNIDAD III ABORTO, BIOÉTICA EN PEDIATRÍA Y SALUD REPRODUCTIVA.

NOMBRE DE LA MATERIA:

SISTEMAS DE INFORMACION EN LOS SISTEMAS DE SALUD.

CATEDRATICO (A)

MONICA ELIZABETH CULEBRO

MAESTRIA EN SISTEMAS DE SALUD.

TERCER CUATRIMESTRE.

COMITAN DE DOMINGUEZ CHIAPAS A 8DE JULIO 2023.

**Unidad II
Comités hospitalarios de bioética, el expediente clínico, bioética vs unidad de cuidados intensivos.**

2.1 INTEGRACION

Se refiere a la integración del Comité de Bioética Hospitalaria.

Se analizan de valores y principios de bioéticos que pueden surgir durante el Proceso de atención médica.

De manera sistemática los conflictos **se conforman**

Por órganos autónomos, institucionales, interdisciplinarios, plurales y de carácter consultivo.

2.2 RESPONSABILIDADES

Son el análisis de la discusión y el apoyo en la toma de respecto a problemas y dilemas Bioéticos en la práctica clínica En la atención médica.

Tendrá Funciones

Consultoría, asesoramiento, estudio, docencia, y supervisión de la investigación respecto a las cuestiones éticas que surjan en la práctica médica.

Temas análisis

Técnicas de reproducción asistida, experimentación en humanos, prolongación artificial de la vida, genética Trasplante de órganos, Clonación de órganos, etc, etc.

2.3 ENFERMO

El ingreso en una unidad Hospitalaria debe ser un Un acuerdo entre el médico Tratante y el responsable de Servicio.

Criterios de ingreso.

1.- Funciones orgánicas.
Insf. Cardíaca, o inestabilidad de uno o más en sus sistemas fisiológicos mayores, ptes con alto Riesgo de: estabilidad de peligro, etc.

2.- Prioridades de atención

Ptes. en estado crítico.
Ptes. Que requieran monitoreo intensivo. Ptes en estado agudo crítico. Ptes de admisión UCI.

NOM 168. Actualmente NOM 004 Expediente clínico.

Paciente que sea ingresado A una institución hospitalaria Tiene derecho a contar Con un expediente clínico. Ya sea de gobierno o privada

Debe contar con

Diferentes estudios como: escritos gráficos, imagen, lógicos, electrónicos, magnéticos, Electromagnéticos, ópticos, magnéticos ópticos, y de otros tecnológicos

Usos Médicos

Jurídico, de enseñanza, investigación, evaluación, administrativo, y estadístico Principalmente.

CUADRO SINOPTICO.

Unidad III
Aborto, bioética en pediatría y Salud Reproductiva.

3.1 CONSENTIMIENTO INFORMADO A TRES MECES

Hablar de aborto es un Tema profundo de debate, por múltiples aspectos Como son: de orden médico, Filosófico, ético, religioso Socioeconómico, jurídico, político Social, etcétera.

Esto hace Referencia.

Al consentimiento Informado antes de las 12 semanas de gestación Si cumple con las semanas

El personal de salud

Debe de dar una información suficiente e idónea para que Ejerza su derecho al respeto de su autonomía al practicarse un Aborto según el marco legal.

3.2 ESTADOS DONDE SE LEGISLA

En todos los códigos Incluye el concepto de Aborto, con algunas diferencias Intranscendentes en cuanto El momento se produzca la La muerte.

Importante Saber .

El aborto realizado por Con el consentimiento de la mujer embarazada y aborto por violencia se encuentra previstos en Todas las entidades federativas.

Entidades de la interrupción de Embarazo Legal.

Hidalgo Veracruz Cd México. Oaxaca. La jurisprudencia que una sentencia dictada por SCJN Será de Observancia obligatoria para jueces y juezas a nivel

3.3.- CONSENTIMIENTO INFORMADO A PADRES O TUTORES

Hace referencia a los menores de edad que Aunque tengan la capacidad De elegir serán representados Legalmente por sus padres O tutores.

Para explicar el

Al profesional y apoyar en los estudios de gabinete como toma de sangre con el fin de padecimiento de sangre con el fin de Estar en contacto El profesional el menor.

Participan los

Tutores. Firman el consentimiento informado, lo viven y lo ejercen a través de las pre Juntas que le realicen a los médicos.

3.5 EMBARAZO NO DESEADO.

Reforma aprobada por la Por la Asamblea Legislativa De la Cd de México sobre la Interrupción de embarazo Antes de las 12 semanas Un embarazo normal se

Argumentos de la Reforma

La constitución no se refiere explícitamente a la vida. Si se refiere en forma implícita el derecho a la A la vida humana

Son tutelados Por la Constitución.

El embrión y el feto se consideran personas para efectos que explícitamente se ñalan esos códigos, como son los derechos sucesorios la fecundación invitro es un

3.6 FECUNDACION INVITRO.

Se da cuando la fecundación O concepción se realiza cuando El espermatozoide penetra al Al ovulo sea en el seno materno O fuera de el.

al haber Esterilidad

No es posible llevar acabo este proceso y hay que recurrir a las técnicas asistidas.

Se aplican 2 técnicas

proceso técnico que logra el embrión al unir el esperma con el ovulo fuera del claustro materno que luego de ser trasplantado a este para el embarazo Continue su desarrollo natural